



Junta Distrito Municipal Manabao

Dirección: Calle Principal Distrito Municipal Manabao
RNC: 4-30-06071-2

Tel: 849-626-3242 Email: ayuntamientomanabao04@gmail.com

RESOLUCIÓN NO. 002-2025 MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SE DESIGNAN LOS PERITOS QUE EVALUARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA LA EL PROCESO JDMM-CCC-LPN-2025-0001 CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE UN (1) CAMION COMPACTADOR, DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE MANABAO (JDMM).

La Junta de distrito municipal Manabao (JDMM) en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto 2006, sobre compras y contrataciones bienes, servicios, obras y concesiones modificada por la ley Num. 449-06 del 6 de diciembre de 2006, y en cumplimiento del artículo 8 del reglamento de aplicación No. 416-23 de la referida ley, de fecha 14 de septiembre del 2023, procede mediante la presente a conocer la siguiente agenda:

Primero: CONOCER Y APROBAR el procedimiento de selección por la modalidad Proceso de Licitación Pública Nacional para la **COMPRA DE UN (1) CAMION COMPACTADOR, REFERENCIA: JDMM-CCC-LPN-2025-0001.**

Segundo: CONOCER Y APROBAR la designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes en el proceso para la **COMPRA DE UN (1) CAMION COMPACTADOR, REFERENCIA: JDMM-CCC-LPN-2025-0001.**

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, 1º corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a RD\$6,000,000.00, y de acuerdo a las previsiones de la Ley 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución rnm. PNP-01-2025 de fecha 2 de enero de 2025, como procedimiento de selección procede agotar un Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores **Elpidio Antonio Almonte Mora y Willian Cesar Batista Brioso**, los cuales poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Junta del Distrito Municipal de Manabao, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley nam. 340-06.

VISTA: La Ley niun. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes Mun. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley Num. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el niun. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos:
a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Proceso de Licitación Pública Nacional y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional y el Portal de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 416-23.

SEGUNDO: DESIGNAR a **Elpidio Antonio Almonte Mora y Willian Cesar Batista Brioso**, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento de la Junta del Distrito Municipal de Manabao.

En la ciudad y Distrito de Manabao, Provincia La Vega, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año 2025.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


ANYOLINO FERNANDEZ RODRIGUEZ
Director Distrital
Presidente del Comité de Compras


JOHANNY MUÑOZ SANCHEZ
Tesorero Municipal
Miembro


JUAN RAFAEL CARABALLO DURAN
Secretario General
Miembro